



POLÍTICA GENERAL DE LA  
EVALUACIÓN DE  
DESEMPEÑO DEL  
PERSONAL DEL  
INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLOGICO ALQUIMIA

2024

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027</b>	
	<b>POLITICA GENERAL DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA</b>	Código: PEC-UTH-001-24 Página 2 de 5

## EL HONORABLE CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

### CONSIDERANDO:

**Que**, en base a los Principios de Calidad en Educación Superior el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que “la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

**Que**, en el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que “Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.

**Que**, en ejercicio de sus competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, el Consejo Tecnológico de Alquimia, por unanimidad de sus miembros;

### RESUELVE:

Expedir la **POLÍTICA GENERAL DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL ADACÉMICO Y ADMISNITRATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA – INSTAL –**

### CAPITULO I NORMAS GENERALES

**Art.1.- Objetivo:** Establecer lineamientos para administrar el desempeño, el proceso continuo, permanente y cíclico de evaluación de los colaboradores de acuerdo con la filosofía institucional y a las competencias y objetivos propios de cada puesto y área de trabajo.

**Art.2.- Alcance de la evaluación:** Va dirigido de manera interna a todo el personal académico y administrativo de la institución del Instituto Superior Tecnológico Alquimia.

**Art.3.- Estructura del grupo de evaluación:** Para ejecutar el proceso de evaluación de desempeño al personal se considera lo siguiente:

Evaluación:

- Autoevaluación – Colaborador de cada cargo o área de trabajo.
- Coevaluación - Reunión de la Comisión de Evaluación y participan del Director de Escuela y/o Coordinador de Carrera, el personal administrativo vinculado y las autoridades del INSTAL.
- Heteroevaluación – Estudiantes.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027</b>	
	<b>POLITICA GENERAL DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA</b>	Código: PEC-UTH-001-24 Página 3 de 5

**Art.3.- Temporalidad:** El período de evaluación de desempeño será medido considerando lo siguiente:

- Para todo el personal académico bajo relación de dependencia y facturación por prestación de servicios educativos, las evaluaciones serán realizadas al finalizar cada período académico, por otro lado, el jefe inmediato (Director de Escuela o Coordinador de Carrera) tendrá opción de realizar una revisión del trabajo ejecutado en cualquier momento durante el período académico.
- Para el personal administrativo bajo relación de dependencia, las evaluaciones serán realizadas de manera anual, así mismo, el jefe inmediato responsable de cada Unidad o Departamento tendrá opción de realizar una revisión del trabajo ejecutado en cualquier momento.
- La Comisión de Evaluación, se reunirá una vez en el año para la planificación del proceso de evaluación de desempeño.

**Art.4.- Principios:** Acogiendo las disposiciones que establece la normativa vigente, basadas en sus deberes, principios, fines, objetivos y obligaciones propuestas por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) para el personal académico, así como el Ministerio del Trabajo para el personal administrativo y según la legalidad de los acuerdos ministeriales y la filosofía institucional, deben someterse periódicamente al proceso de evaluación considerando los siguientes principios y valores éticos que nos permiten direccionar y orientar la evaluación continua con acciones dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los colaboradores, así como el logro del objetivo encomendado:

**Solidaridad** Trabajar bajo la filosofía institucional con un mismo principio que permita generar vínculos fraternales y que promuevan el crecimiento común de los colaboradores respecto a la comunidad para obtener resultados con eficiencia y eficacia.

**Transparencia** Realizar el trabajo con objetividad, honestidad, sin tener nada que ocultar. El cual permita cumplir con los objetivos institucionales, con información accesible, clara y verificable de los procesos realizados y cumplidos.

**Compromiso** Realizar las actividades encomendadas de manera, proactiva, diligente, con dedicación, satisfacción y colaboración en el servicio brindado, para lograr resultados eficientes y de calidad en beneficio de la institución y la comunidad.

**Servicio de calidad** Desempeñar los deberes y obligaciones con actitud de servicio, respeto, credibilidad y confidencialidad, para satisfacer las necesidades de información de la comunidad en el menor tiempo posible y con respuestas concretas a sus funciones.

**Responsabilidad** Asumir con responsabilidad todas las funciones encomendadas al puesto de trabajo, honrando y respetando los procesos a cumplir para ser efectivos, puntuales y eficientes con la naturaleza de su labor.

**Art.5.- Responsable:**

La Comisión de Evaluación será designada bianualmente por el Consejo Tecnológico Superior, con tres miembros de la comunidad educativa, y será responsable de gestionar el proceso de evaluación de desempeño.

## CAPITULO II PROCESO DE EVALUACIÓN

**Art.6.- Proceso de evaluación:** La Comisión de Evaluación como responsable de la evaluación de desempeño deberá establecer y registrar objetivos claros, medibles y alcanzables al inicio de cada año, considerando el nivel de experticia del trabajador al que será evaluado. Los objetivos podrán cambiar durante el año por cambios o implementación de nuevas funciones basadas en las necesidades institucionales.

De tal manera que el proceso de gestión permita la evaluación permanente y pueda ser entendida de la siguiente forma:

- Planificación

- Formulación
- Ejecución
- Resultados
- Toma de decisiones – Intervención de Gestión

También se consideran elementos funcionales específicos del área de trabajo, elementos comportamentales generales y específicos, en la creación de la matriz de evaluación de desempeño con su respectiva puntuación.

Matriz de evaluación de desempeño				
Elementos funcionales específicos del área de trabajo		Nivel de cumplimiento		
		2	2	1
Funciones Generales del puesto de trabajo	Su descripción	Puntuación asignada	Puntuación asignada	Puntuación asignada
Administración del Tiempo	Su descripción	Puntuación asignada	Puntuación asignada	Puntuación asignada
Aspectos del Cargo	Su descripción	Puntuación asignada	Puntuación asignada	Puntuación asignada
Evaluación a estudiantes	Su descripción	Puntuación asignada	Puntuación asignada	Puntuación asignada

Elementos comportamentales generales		Puntuación General Obtenida		
		Comportamiento observable	Puntos	Puntuación obtenida
Relaciones Interpersonales	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Trabajo en equipo	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Tolerancia	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Aprendizaje continuo y autoaprendizaje	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Elementos comportamentales específicas		Puntuación General Obtenida		
		Comportamiento observable	Puntos	Puntuación obtenida
Facilidad de expresión verbal	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Facilidad de expresión escrita	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027</b>	
	<b>POLITICA GENERAL DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ALQUIMIA</b>	Código: PEC-UTH-001-24 Página 5 de 5

Manejo de herramientas ofimáticas y hardware personal		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Apoyo a la generación de conocimiento	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada
Conocimiento en el idioma inglés / personal académico <i>(aplica unicamente para el personal académico)</i>	Su descripción	Alto (descripción)	3	Puntuación asignada
		Medio (descripción)	2	Puntuación asignada
		Bajo (descripción)	1	Puntuación asignada

Fuente: Proceso de evaluación docente Alquimia, 2022

**Art.7.- Escala de calificación:** La escala de calificación para la evaluación de desempeño será sujeta a la disposición de la Comisión de Evaluación responsable, representado por niveles de escala como se describe a continuación:

1. Excelente.- Desempeño alto y supera los objetivos que es igual o superior a 95%.
2. Muy bueno.- Desempeño esperado, cumple con los objetivos y esta valorado entre el 90% y 94.99%
3. Satisfactorio.- Desempeño aceptable, mantiene un nivel de productividad aceptable y esta valorada entre 80% y 89.99%.
4. Regular.- Desempeño bajo lo esperado, los resultados son menores al mínimo aceptable de productividad y esta valorada entre el 70% y 79.99%.
5. Insuficiente.- Desempeño muy bajo a lo esperado, su productividad no permite cubrir los requerimientos del cargo encomendado y es igual o inferior al 69.99%.

**Art.8.- Resultados:** Posterior a los resultados obtenidos, se calcula la sumatoria total de puntos y se aplica una regla de 3 para obtener el total sobre el 100%. La Comisión de Evaluación una vez obtenido los resultados de la evaluación de desempeño, notificará a los responsables de las diferentes áreas académicas y administrativas para su difusión previa autorización del mismo.

**Art.9.- Intervención de Gestión:** Permitirá la generación de correctivos y de seguimiento para la mejora del servicio desde las diferentes áreas tanto administrativas como académicas del Instituto Superior Tecnológico Alquimia.

Ing. Diego Fajardo Vásquez, Mgtr  
**RECTOR**

**CERTIFICO:** Que la presente **POLÍTICA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL** del Instituto Superior Tecnológico Alquimia fue debidamente conocido y aprobado por los miembros del Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria del 29 de febrero de 2024.

Dra. Lourdes Salinas Hidalgo  
**SECRETARIA GENERAL**

